

DOI: https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v6i5.3399

Trata de Personas en Natalio y Nordeste de Itapúa. 2019 – 2020

Trafficking in Persons in Natalio and Northeast Itapúa. 2019–2020.

MSc. Nilda Beatriz Caballero Ramírez

nildab-@hotmail.com

<https://orcid.org/0000-0001-5663-2718>

Miriam Cardozo Delvalle.

mcardel0307@gmail.com

<https://orcid.org/0000-0002-9556-7258>

Noelia Atienza Ruiz Díaz

mailtonoeliamuni@hotmail.com

<https://orcid.org/0000-0003-0747-1166>

Elvio Benítez Acosta

elbenitez7@yahoo.com.ar

<https://orcid.org/0000-0003-4019-7007>

Universidad Nacional de Itapúa. Encarnación Paraguay

RESUMEN

En el presente trabajo se estudió el comportamiento del tipo penal de Trata de persona con fines de explotación sexual y de servidumbre, contextualizado en el distrito de Natalio, y localidades del Nordeste del Departamento de Itapúa, República del Paraguay siendo estas; Capitán Meza, Mayor Otaño, La Paloma San Rafael, referido al periodo 2019-2020, Se indagó acerca de los caracteres que adopta en la zona, sus posibles causas, así como la intervención de las autoridades. También se investigó respecto del conocimiento de la comunidad acerca de este tipo delictivo y de sus repercusiones. Es un estudio descriptivo-explicativo, con enfoque mixto y transversal. A través de la investigación, se constató, que la Trata de Persona se encuentra muy presente en la región, fundamentalmente aquellas con fines de explotación sexual, (interna y externa) y la explotación laboral, en la modalidad del criadazgo que constituye una particular forma de servidumbre arraigada en el país desde antaño; notándose la necesidad de mayor fortalecimiento de instituciones, mejor control de los pasos fronterizos, escaso conocimiento de la población sobre la Trata y sus caracteres, Además, urge mayor compromiso de la comunidad en realizar las denuncias y de las autoridades en dar seguimiento a los casos.

Palabras claves: *Trata de persona; crimen transnacional; vulnerabilidad, derechos Humanos.*

Correspondencia: nildab@hotmail.com

Artículo recibido: 10 agosto 2022. Aceptado para publicación: 10 septiembre 2022.

Conflictos de Interés: Ninguna que declarar

Todo el contenido de **Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar**, publicados en este sitio están disponibles bajo

Licencia [Creative Commons](https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/) 

Como citar: Caballero Ramírez, M. N. B., Cardozo Delvalle, M., Ruiz Díaz, N. A., & Benítez Acosta, E. (2022). Trata de Personas en Natalio y Nordeste de Itapúa. 2019 – 2020 Trafficking in Persons in Natalio and Northeast Itapúa. 2019– 2020. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 6(5), 4309-4336. https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v6i5.3399

Trafficking in Persons in Natalio and Northeast Itapúa. 2019–2020.

ABSTRACT

Trafficking in persons is a transnational crime, the subject of numerous investigations, but it does not stop renewing itself in different places and in different forms. In the present investigative work, the treatment of the criminal type of Trafficking in person in the district of Natalio, Department of Itapúa, Republic of Paraguay, in accordance with its regulatory law 4788/12, was analyzed. Data were also collected in surrounding localities that comprise the region. of Northeast of the mentioned department, in order to inquire about facts that are registered in the zone, its characters, causes, as well as the intervention of the authorities and fundamentally; the application of the criminal regulatory framework. In addition, the knowledge of the community about this type of crime was inquired about. It is a descriptive-explanatory study, with a mixed and cross-sectional approach. It was found that Trafficking in Persons is in force in the region, under its different modalities, fundamentally for the purpose of sexual exploitation (internal and external) and in relation to labor exploitation, mainly in the criadazgo modality, a particular form of servitude rooted in the country since ancient times, noting the need for greater strengthening of some institutions and the commitment of the community to eradicate this scourge.

Keywords: Human trafficking; transnational crime; vulnerability, human rights.

Trata de Personas en Natalio y el Nordeste de Itapúa. 2019– 2020.

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo consiste en la caracterización de la trata de Persona, en relación al distrito de Natalio y del Nordeste de Itapúa, zona vinculada con la República Argentina, a través del río Paraná, presentando realidades similares en cuanto al tipo penal en cuestión, con la particularidad de que estas ciudades constituyen en fluidos pasos fronterizos, ellos son Pto. Capitán Meza, Mayor Otaño, La paloma, San Rafael. Se analizó, además, la intervención de las autoridades y la implementación de la ley 4788/12 Integral contra la Trata de personas, que previene y sanciona este hecho delictivo en Paraguay.

Es oportuno mencionar que las citadas localidades, forman parte del Departamento de Itapúa, zona rural, con paisajes eminentemente agrícolas, con escasa diversificación de las actividades económicas fundamentalmente respecto a las mujeres, quienes; se ven obligadas a migrar hacia los centros urbanos para desarrollar actividades lucrativas. En este contexto, no pocas veces se producen situaciones irregulares vinculadas con la trata de persona, apuntalados por factores coyunturales o socioculturales.

Según refiere Boumpadre (2009) la trata de persona es una de las cuestiones de derechos humanos más angustiante de nuestro tiempo. No obstante, esta dramática situación ha desatado una respuesta ínfima en la generalidad de los gobiernos. (Boumpadre, 2009, pág. 16)

Es importante acotar que la zona de Itapúa ha sido, desde mediados de siglo, un polo migratorio constante desde el Paraguay hacia la Argentina y de allí, a los diversos países. Pero fue esta nación la opción de salida a las crisis económicas, políticas, sociales que se suscitaron a través de la historia del Paraguay, propiciando que muchos de sus pobladores migraran, en busca de una mejor calidad de vida en el vecino país. En términos generales, estos desplazamientos eran consecuencias de la desigualdad social, de la carencia de recursos y de oportunidades ya desde fines del siglo XIX, por lo que, a su vez, los paraguayos fueron presa fácil de la explotación en cualquiera de sus modalidades. (Granero, 2017)

Ningún país se encuentra completamente a salvo de este flagelo, y Paraguay ha sido señalado como uno de los países de captación, de tránsito y de destino de víctimas de Trata, con mayor énfasis en ciertas regiones, entre ellos, los departamentos de Coronel

Oviedo, Alto Paraná, Itapúa, según estudios realizados por organismos internacionales y Ministerio Público de Paraguay (OIM, 2005)

En tanto, dos de los citados departamentos constituyen frontera con Brasil y Argentina, Alto Paraná e Itapúa respectivamente, siendo ciudades de gran movimiento turístico y comercial, aunque muy afectados por la pandemia del Covid 19, que frenó su normal desenvolvimiento durante un periodo de dos años, el auge constante de personas. No obstante, el crimen no se detuvo y buscó maneras cada vez más sutiles de cumplir con sus objetivos.

A esta forma de criminalidad, se la considera como una moderna esclavitud, con caracteres propios que la distinguen de la esclavitud tradicional, en cuanto a que la víctima es controlada por su tratante a través de la fuerza, de la violencia física o psíquica o mediante la amenaza, privándola de su libertad ambulatoria, siendo económicamente explotada, recibiendo a cambio a penas lo indispensable para vivir. (Villacampa Estiarte, 2013)

Estas son las condiciones generales en que se desarrolla el delito en estudio, en los distintos contextos de los países y en Paraguay no es la excepción. No obstante, identificar los caracteres que adopta la Trata de persona en cada región, resulta de esencial importancia, en virtud de que abre la posibilidad a investigaciones más ambiciosas que abarquen un territorio más amplio, a partir de un enfoque más profundo y específico (Caffarena, 2012).

En esta investigación se plantea la interrogante a cerca del comportamiento de la Trata de Persona en las citadas localidades, indagando los factores que favorecen la trata de persona en la zona; el conocimiento por parte de la comunidad de sus caracteres; así como la intervención de las autoridades y la aplicación de la ley 4788/12 Integral contra la Trata de Persona, siendo estos los objetivos que impulsaron la investigación.

En tal sentido se requiere un trabajo conjunto de la comunidad y la acción colaborativa de los países a fin propiciar su erradicación definitiva en sus diversas manifestaciones, por constituirse en una grave violación a los derechos humanos.

METODOLOGÍA

El trabajo que se presenta es el resultado de varios meses de investigación, que se inició el día 1 de agosto de 2020 desarrollándose hasta febrero de 2021, con los alumnos coadyuvantes, no obstante, el estudio se centra en los hechos acontecidos en el periodo

2019-2020, eventualmente se ha tomado conocimiento de casos ocurridos en años anteriores que no pierden su valor por lo que también se han tenido en cuenta en la investigación a fin de determinar los caracteres de la trata en la región.

La población estuvo conformada por personas de las localidades, en su mayoría funcionarios y docentes, integrantes del poder judicial, Ministerio Público unas 155 encuestadas, 13 personas entrevistadas, quienes conforman la muestra.

El tipo de muestreo utilizado fue no probabilístico e intencional, tomando como criterio de inclusión las personas que habitan los citados distritos y trabajan en instituciones de la comunidad.

En la primera etapa se realizó la revisión y el análisis bibliográfico de investigaciones anteriores al estudio, que caracterizan la Trata de personas en el Paraguay, así como de literatura de carácter conceptual sobre esta materia que parten de instituciones del Estado dedicados a la identificación, prevención y sanción de la Trata de personas en el Paraguay en particular del Ministerio Público en la persona de la Dra. María Isabel Arnold de la Unidad especializada en la lucha contra la Trata de Personas y Explotación Sexual de Niños, Niñas y Adolescentes quien proporcionó información y bibliografía para construir el Marco teórico del presente trabajo.

Se realizó una investigación, con enfoque mixto, que implica un conjunto de procesos, sistemáticos empíricos y críticos de la investigación incluyendo la recolección, análisis y vinculación, integración y discusión conjunta a fin de realizar inferencias a partir de toda la información colectada. (Hernández Sampieri et al., Metodología de la Investigación, 2014)

El diseño no experimental por cuanto que no se manipulan las variables de investigación según señala Martens (2005) citado por Hernández Sampieri, et al, (2010) que la investigación no experimental es apropiada para variables que no pueden o no deben ser manipulada.

Triangulación Concurrente (DITRIAC) a fin de realizar la confirmación o corroboración de resultados, efectuando la validación cruzada entre datos cualitativos y cuantitativos. Se verifica de manera simultánea (concurrente) la recolección y el análisis de datos cuantitativos y cualitativos sobre el tema en cuestión.

Es importante destacar que la investigación actualmente requiere de un trabajo interdisciplinario, lo cual refuerza la necesidad de realizar diseños multimodales según afirma Creswell (2009) citado por (Hernández et al, 2010, p.546).

El estudio es de tipo transeccional o transversal, ya que se recolectan datos en un tiempo único, la recolección de datos cuantitativos como cualitativos, se describen las variables y se analiza su incidencia (Hernández Sampieri, et al., 2010.p.151)

Tipo de investigación

Es descriptivo - explicativo por cuanto permite describir situaciones, características, determinar cómo se comporta el objeto de estudio en un contexto determinado. Sin embargo, también se conforma con el tipo explicativo, al posibilitar establecer las causas del fenómeno (Hernández Sampieri, et al,2010).

Toda investigación pretende comprender, explorar las situaciones planteadas, método propio de las ciencias sociales que permite, entender e interpretar la realidad de allí desvelar el significado de los actos humanos (Bernal, 2010) En este caso se interpretó una realidad humana muy compleja, en un contexto peculiar; a partir de una zona rural y a la vez, un paso fronterizo, donde se exploran los sus caracteres distintivos el tipo penal en estudio.

Se aplicó encuesta y entrevista a partir de cuestionarios con preguntas abiertas y cerradas, la misma se realizó a partir de una guía prediseñada a fin de obtener información relevante. Los entrevistados fueron seleccionados según interés.

La revisión bibliográfica, se utilizó para recopilar información teórica, en los diversos textos que abordan la temática de la Trata de persona; fichas bibliográficas, textuales, con una idea analizada, que sirvieron de soporte para la elaboración del marco teórico del estudio (Correa Calle, 2012)

El carácter del estudio fue fundamentalmente mixto, ya que se ha registrado, sistematizado información cuantitativa derivada de la encuesta aplicada, así como también se ha aplicado entrevistas y recogido algunos casos, que no son mucho por el hermetismo de la comunidad respecto a los hechos. Tuvo como ámbito geográfico el distrito de Natalio y ciudades colindantes como Pto. Capitán Meza, San Rafael. La paloma. Conforme a los objetivos de la investigación, se definieron los ejes temáticos para realizar entrevistas con los organismos del sector público, y organizaciones de la sociedad civil.

El criterio de selección de los entrevistados fue por una parte; que resida en las citadas localidades, que por su actividad laboral mantenga contacto fluido muchas personas, sea parte de una institución u organización.

Se recurrió a fuente primaria aplicando encuestas y entrevistas órganos de justicia, Jueces , Asistente Fiscal, Agente de la Policía Nacional, que tienen incidencia en la aplicación de las leyes, Profesores de instituciones Educativas de nivel medio, por su conocimiento de la realidad de la comunidad y de los jóvenes, funcionarios de la CODENI, funcionaria de la Supervisión Educativa, Presidenta de la Comisión de Barrio, a través de quien se canalizan las inquietudes ciudadanas hacia las autoridades

Asimismo, se hicieron entrevistas a otro tipo de informantes, referentes de la comunidad, quienes dieron su visión de lo que acontece en la región respecto a la Trata de persona y cómo se manifiesta.

Limitaciones de la investigación: La mayor limitante de la presente investigación ha sido la irrupción de la pandemia del Covid-19, por lo que se vio interrumpido el trabajo y reducida la muestra. Así también, el factor tiempo fue determinante, al incluir diversas localidades del Nordeste de Itapúa, y ante el dantesco panorama planteado por el Covid 19, se adoptó una cantidad referencial de cada una de las localidades para la aplicación de los instrumentos, por lo que se deja plantado los cimientos para futuras investigaciones.

De la originalidad de la investigación

La originalidad del trabajo radica en la inexistencia de investigaciones similares, referidos a la trata de persona en la localidad de Natalio y Nordeste de Itapúa, determinando sus caracteres propios de la región, el conocimiento de la comunidad y la aplicación de la ley 4788/12.

Condiciones Éticas

La postura del Investigador ha sido neutral y ético, no fueron plasmadas opiniones propias ni tergiversados datos, manteniendo la estricta confidencialidad, el derecho a la intimidad y la imagen y el consentimiento informado.

A continuación, son expuestos los resultados del cuestionario que ha sido aplicado a Jueces, Asistente Fiscal, Agente fiscal, Profesores, funcionarios Municipales, presidente de comisión vecinal de las localidades en estudio.

Las preguntas responden de manera directa o indirecta a los objetivos del trabajo y sirvieron en todos los casos para complementar y ampliar la información obtenida en las encuestas y así lograr un análisis más profundo del tema.

1-¿Objetivo 1-Identificar la existencia de trata de persona en Natalio y localidades del nordeste de Itapúa?

¿Existe trata de persona en Natalio y el nordeste de Itapúa?

Los entrevistados en relación a la existencia de trata en la zona de estudio, refirieron que sí existe trata de persona en toda la región principalmente con fines de explotación sexual y también de servidumbre.

“Si, hemos tenido casos de Trata de persona, pero la gente no conoce realmente en que consiste este crimen, siempre se piensa en la prostitución y en general se quedan con esa idea”

Se dijo además que “sí se tienen algunos casos en curso, no son muchos, los que llegan a ser judicializados principalmente por la falta de denuncias y el hermetismo sobre el tema, también la falta de información”

Otro entrevistado refirió que “Pocas veces se realizan denuncias más se conoce por los comentarios que circulan entre la gente del pueblo, amigos y familiares”

“A vece se hace alguna denuncia, pero no puedo dar crédito de los resultados ni cómo termina esa denuncia”

“Sé que hay personas, mujeres que fueron a trabajar a la Argentina y no volvieron ya hace varios años, pero la familia dice que está trabajando bien, y entonces debemos creer que es así”

También se dijo que “Si, sé que existe, el Criadazgo, eso abunda en el interior, y llega a la CODENI porque es su competencia todo lo relacionado a los niños/as adolescentes, eso debería pasar a la Fiscalía pero no sé si eso ocurre”

Por otra parte se dijo que; “familias que mantienen en servidumbre a personas, a niños/as y adolescentes consideran que le hacen un favor a la víctima” y las mantienen como servidumbre desde su niñez hasta su mayoría y más “Una de ellas fue a parar a la casa de una familia muy “respetable” donde la señora la tiene de criadita desde los 9 años hasta el día de hoy que ya cuenta con 20 años”

Obj: Nº 2.Determinar el conocimiento de la población acerca los caracteres y repercusiones de la Trata de Persona.

1-¿Los pobladores conocen los caracteres de la trata de persona, sus repercusiones?

Según los entrevistados “No existe conocimiento acerca de las repercusiones de la Trata de Persona por parte de los pobladores” “La población no conoce que somos el país de origen de la Trata de personas, no tienen conciencia de eso, tal vez lo confunden con la prostitución”

“No son conscientes de los alcances ni de lo que en realidad que conlleva”

“Sinceramente la gente tiene una idea confusa de lo que es la Trata de persona, y van hacia la prostitución”

“Las personas poseen poco conocimiento al respecto, pocas personas diferencian esos conceptos porque generalmente lo más conocido es el criadazgo, y la prostitución, pero no relacionan con la trata de personas”

“Algunas personas consideran que el criadazgo no es delito, piensan que le hacen un favor a las víctimas, al llevar a la casa para tenerlas trabajando por ropa y comida”

2-¿Cuáles son las características de las víctimas en esta zona?

Los entrevistados, órganos de justicia de la zona; Agente Fiscal, Asistente, Juez, Agente de la Policía, coincidieron en que; las víctimas de trata de persona con fines de explotación sexual, son siempre jóvenes, en su mayoría del sexo femenino, en algunos casos son menores de edad, generalmente han abandonado la educación, de condición económica vulnerable, algunas provienen de familia desestructuradas, conviviendo con su familia ampliada.

Obj: Nº 3. Determinar el conocimiento de la población acerca las modalidades de la Trata de Persona en Natalio y el Nordeste de Itapúa.

3- ¿Cuáles son las modalidades de la Trata en a la zona?

El entrevistado refirió que “Se da la Trata con fines de explotación sexual en la modalidad interna e internacional facilitado por los pasos fronterizos”

También dijo que “se tienen casos concretos de pornografía infantil, servidumbre y maltrato infantil, con denuncias concretas e investigaciones en curso corroborados por el juzgado”

Los entrevistados refirieron que “algunas jóvenes van a la capital del país, y a Ciudad del Este a trabajar por lo que se da la explotación interna”

En cuanto a la modalidad de servidumbre (el criadazgo), refirieron que es una forma muy común, tal es así que la comunidad lo ha normalizado, en estos casos son tanto niñas como varones, llegan a la casa desde la infancia y permanecen allí hasta después de la mayoría de edad en muchos casos, las niñas se ocupan de las labores domésticas, son escolarizadas, pero no asisten con regularidad, presentan alta tasa de ausentismo y deserción escolar, según refirió una docente de la Escolar Básica de la zona.

En relación a los varones, sometidos al criadazgo, según la entrevistada, estos por lo general se ocupan de las labores del campo, igualmente asisten a la educación con muchas dificultades hasta que abandonan el sistema de educación.

Se mencionó, que en la zona rural existen también los casos de matrimonios o uniones de adolescentes con personas muy mayores a cambio de ayuda a la familia, y la servidumbre en establecimientos agroganaderos cuyas víctimas en algunos casos son indígenas, aunque las denuncias en estos casos son nulas, no se descarta la explotación sexual.

En el caso de la Trata internacional se dijo, que las víctimas son contratadas para trabajar en, bares, hotelería, spa, bajo engaños en algunos casos, pero en otros; van sabiendo lo que será su trabajo, finalmente terminan en burdeles de los países vecinos, principalmente en Argentina por la cercanía, aunque actualmente también van a Bolivia”

Se dijo además que; “La mayoría de las mujeres van bajo engaños, pero no en todos los casos, otras van convencidas que trabajarán por un tiempo para mejorar su economía y la de su familia, pero se encuentran con una difícil realidad”

Se afirmó que, “Antes del inicio de la pandemia, a diario pasaban decenas de jóvenes hacia la Argentina en busca de trabajo” “Hay pocas oportunidades de trabajo para las mujeres”

Refirieron que los puertos sobre el Paraná, son fáciles de sortear, el paso es constante a través del río Paraná. “el cruce del río es de todos los días, no hay mucho control”

También una pobladora refirió que la explotación sexual de niñas y adolescentes se da en los puertos donde atracan las barcas, hay aglomeración de personas, de hombres que son clientes potenciales, en su mayoría las víctimas son muy jóvenes, algunas menores, que ejercen la prostitución con la anuencia de sus familiares por lo que existen pocas denuncias ante las autoridades.

3- ¿Cuáles son las características del tratante?

Órgano de justicia (juez) indagado acerca de las características del tratante, dijo que; “casi nunca se lo puede someter a la justicia, son los intermediarios los que llegan a ser procesados y muchas veces estos se encuentran emparentados con la víctima son conocidos, amigos o tiene lazos con la comunidad”

Obj: Nº 4. Determinar los factores que inciden en la configuración de la Trata de Persona en Natalio y el Nordeste de Itapúa. 2019-2020.

¿Cuáles son los factores que inciden en la configuración de la Trata en Natalio y Nordeste de Itapúa en el periodo 2019-2022?

Al consultar acerca de las causas de la Trata la región, varios coincidieron en afirmar que se debe a la situación económica que atraviesan las familias, el estado de vulnerabilidad, que es aprovechado por los criminales, así también las condiciones geográficas que resultan favorables.

Se mencionó además que “la discriminación de grupos minoritarios, la población rural vulnerable en cuanto a su economía y escasa formación son condiciones propicias para la captación de víctimas por parte de redes de trata”

Otra de las causas que se mencionó, es la ausencia de albergues o instituciones encargadas de proteger a los niños huérfanos, por lo que aquellos niños o adolescentes que han perdido a sus padres, estos quedan a cargo de familias extrañas, en razón de

que sus familiares son igualmente vulnerables y no pueden atender a otro integrante. Entonces viven con una familia distinta a cambio de techo y comida, sometidos a arduas labores, que no son supervisados por las instituciones encargadas, no hay control real por parte del Estado.

“La falta de trabajo, la necesidad, por lo que algunas mujeres van engañadas, con la historia de conseguir un buen empleo pero otras saben bien en que van a trabajar y aceptan, cuando ya son mayores principalmente y tienen hijos a quienes deben alimentar y aquí no consiguen empleo”

Obj: 5-Determinar si se aplica la ley 4788/12 y sus protocolos en los casos suscitados en Natalio y Nordeste de Itapúa 2019-2020.

¿Se aplica la ley 4788/12 y sus protocolos a los casos suscitados en la zona?

El Agente del Ministerio Público refirió que “en cumplimiento de una normativa internacional, el Ministerio Público ha instalado una Unidad Especializada en Trata de personas para la persecución penal de este crimen, siendo su función esencial investigar y perseguir de los delitos de acción penal Pública”

“Cuando se tiene comunicación de algún supuesto hecho punible de Trata de personas, se comunica a la fiscalía Especializada para este tipo de hechos punibles, para su correspondiente persecución penal, y es a través de un trabajo de inteligencia que en muchas oportunidades, jóvenes compatriotas fueron rescatadas de las redes de trata, sin embargo existen muchas que permanecen sin ser visibilizadas”

“Es importante comprender que las limitaciones fundamentales a la aplicación de la ley en la región son las limitaciones en cuanto a los recursos económicos”

Se tiene además que “las autoridades aplican la ley a los casos concretos, cuando hay una investigación y una denuncia y allí está el problema, en la falta de denuncia concreta”

Por otro parte, se dijo que “La mayor dificultad para la aplicación de la ley 4788/ 12 es la falta de denuncia concreta, todo queda en una nebulosa, en los comentarios de la gente.

También se dijo que “La gente no denuncia por ignorancia, otros porque tienen miedo de involucrarse” “Las víctimas o sus familias no denuncian por temor al estigma social”

otro de los entrevistado mencionó que “No se ven resultados más estos lugares muchas veces no se continúan las investigaciones, y no prosperan, no creo que haya una buena investigación y las víctimas tampoco colaboran ni sus familiares, entonces queda así como si no hubiera ocurrido nada”

Según pobladora, en la zona de las barcazas la situación irregular se da ante la vista de todos y no se hace nada, la policía dice que “no puede hacer nada sin orden del fiscal o del juez”

Refirió que los barqueros, desde que llegan al Puerto, ya tienen contacto con personas que les indica donde encontrar diversión con adolescentes vulnerables, dedicadas a la prostitución por sus propias familias; asegura la entrevistada. Ella dijo que; “La policía no se mete porque los mismos padres le dan permiso a sus hijas, no conocen acerca de una ley de Trata y que la fiscalía no interviene si no existe una denuncia concreta”

Según docente entrevistada, las CODENIS de la zona, en ocasiones no dan cuenta de los casos al Ministerio Público, dicen que no tienen ningún registro de estos hechos, y a pesar de que en casos particulares, hubo denuncias por maltrato físico reiterado, pero no hubo investigación.

¿Los pobladores conocen el contenido de la ley y sus protocolos?

“no nadie sabe de la ley ni de sus protocolos, solo los jueces o fiscales”

“No, la comunidad no sabe, ni sabe que la ley existe, ni la policía creo que conozca en detalle el contenido”

“Se escucha a veces de una ley contra la trata de personas, pero no se conoce exactamente”

Resultado y Discusión

Conforme al análisis de la temática abordada, se ha corroborado la existencia de Trata de Personas en Natalio y localidades aledañas como Puerto Capitán Meza, Mayor Otaño, La paloma. Las modalidades predominantes son la explotación sexual y la servidumbre. Estos hechos se dan a nivel interno e internacional favorecido por los pasos fronterizos de escaso control y que permite la navegación hacia ciudades argentinas colindantes.

Además, la falta de conocimiento por parte de la población de las repercusiones, de las modalidades y del significado explícito de la trata; hacen que esta frase “Trata de persona” tenga para ellos un significado confuso, muchas veces vinculado exclusivamente a la prostitución sin considerar otras posibilidades como el tráfico de órganos. También se ha constatado que la trata internacional se da a través de los puertos de la zona que son pasos flexibles, muchas mujeres van a recibir asistencia médica en ciudades fronteriza de la Argentina, algunas van a tener sus hijos y otros vuelven sin él

(según entrevistado), esta situación también podría constituir una de las variantes de la Trata de persona.

En cuanto a los pueblos originarios asentados en el nordeste de Itapúa no se descarta la posibilidad de prácticas de prostitución en algunos casos y servidumbre en otros. A pesar de que esta aseveración no es concluyente, debido al hermetismo de los pueblos aborígenes, además de su desconocimiento total acerca del significado del tipo penal en estudio, sin mencionar la falta de visibilización de la situación general de los mismos y sus condiciones de vida por parte de la comunidad y de los organismos del Estado

En la mayoría de las entrevistas, las personas afirman que el tema del criadazgo es natural en la región, por lo tanto, nadie denuncia, ni sabe que esto constituye un hecho punible grave que existió en el pasado y persiste en la actualidad en algunos casos, especialmente en la zona rural.

En relación a la aplicación de la ley y del conocimiento de la comunidad a cerca de su contenido se concluye que las autoridades e instituciones encargadas de velar por los niños/as adolescentes no toman conocimiento o no tienen la fuerza suficiente para proyectarse hacia la comunidad y hacer efectiva su intervención, que marquen presencia en la zona ya que tienen un objetivo establecido por ley, interiorizarse de lo que acontece con los menores y sus familias y en caso de constatar un ilícito deben dar aviso de inmediato a la institución correspondiente para su investigación y posterior sanción, de los autores sin hacer distinciones como lo establece el art 46 de la Constitución de la Republica.

En el caso de la Policía, este es el órgano que más cerca se encuentra de la comunidad, posee la inmediatez que otros agentes no poseen, por tanto deben ser los primeros en intervenir ante cualquier situación irregular principalmente cuando se trata de menores porque tanto la policía como la fiscalía tienen la potestad de actuar de oficio

Tal como se detalla en los protocolos adoptados por la Comandancia de la policía Nacional, Nº 665, 666, 667, del 21 de julio de 2017 a fin de proceder a una intervención inmediata en casos de vulneración de los Derechos Humanos de niños/as adolescentes y evitar dilaciones en espera de la presencia de representantes del Ministerio Público o del juzgado. En igual sentido el artículo 15 de Código Procesal Penal al referirse a ejercicio de la acción penal publica, establece que “Los hechos punibles serán perseguibles de oficio por el Ministerio Público”

En consecuencia, no existe impedimentos para intervenir en los casos en que menores sean víctimas de trata u otros hechos en flagrante violación de las normas jurídicas internas e internacionales.

En cuanto a los factores las encuestas, coinciden en que la principal causa de Trata en la zona es por la situación económica que atraviesan las familias campesinas, el estado de vulnerabilidad que aprovechan los actores.

Ilustración y Tablas

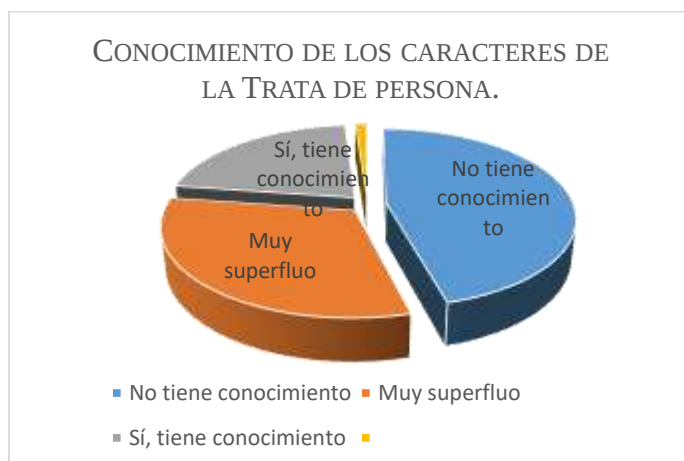
Gráfico 1 ¿Existe Trata de persona en Natalio y Nordeste de Itapua?



Nota: Se observa que la trata de persona en un 52% respondieron que “Sí” en tanto a un 33% manifiesta “No tiene conocimiento” y un 14 % refiere que “No” existe.

En las entrevistas se clarifican estos datos, en razón de que muchas personas de la localidad, tienen una idea muy vaga de su significado.

Gráfico 2 ¿Se tiene conocimiento de los caracteres de la Trata de persona?



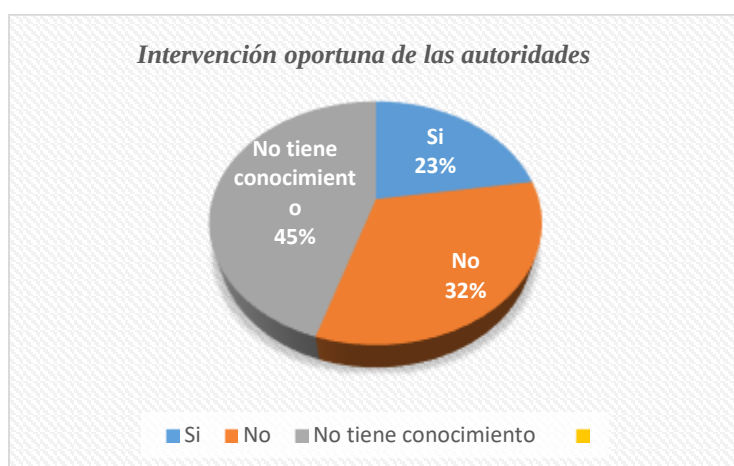
Nota: En cuanto al conocimiento de las características de Trata de personas, un 46, 4% respondieron que no conocen, en tanto un 31,8 % manifestó conocerlo muy superficialmente, en tanto un 21,9 dijo conocer sus caracteres.

Gráfico 3 ¿Se realizan las denuncias por parte de miembros de la comunidad?



Nota: En el gráfico se observa que, en cuanto los hechos de Trata de personas, un 61% respondieron que “no se realizan las denuncias” en tanto un 29% manifestó que “se denuncian, pero no pasa nada”, en tanto un 9% afirman que “si, se realizan las denuncias” dijo conocer sus caracteres.

Gráfico 4- ¿Se da la intervención oportuna de las autoridades en los casos de Trata de personas?



Nota: En cuanto de la intervención de las autoridades de la zona en particular de la policía y fiscalía, los encuestados en un 45%, afirmaron que “No tienen conocimiento”, en un 32% dicen que “No”, tienen una intervención oportuna y un 23 % manifestaron que “Si” Estas respuestas encuentran su complemento en las entrevistas en las cuales los entrevistados responden con mayor amplitud este punto.

Conclusión

Luego del análisis realizado acerca del comportamiento de este tipo penal transnacional, en la zona de Natalio y localidades aledañas, fronterizas con la Argentina, se pudo corroborar la existencia activa de la trata de persona, tanto interna como internacional, en la modalidad de explotación sexual y servidumbre, con escasas denuncias por parte de las víctimas o sus familiares

Los puertos son accesos permeables para el traslado de personas, incluso de menores. En los puertos de la zona de estudio, ocurren situaciones de trata, respecto a niñas y adolescentes a vista de todos los pobladores.

En la población en estudio no existe un conocimiento preciso acerca de los caracteres y las repercusiones de la Trata de persona. Tampoco son conscientes de los alcances ni de las situaciones que conlleva, tienen un concepto impreciso de lo que realmente entraña este hecho, desconociendo la multiplicidad de aristas que plantea.

Por tanto, resulta sumamente importante la difusión de las leyes, de los derechos de las personas, de las obligaciones de cada institución y de cada individuo como miembro

activo de la comunidad para frenar su expansión de este y otros tipos delictivos vinculados.

La falta de denuncia por parte de las víctimas o sus familias y la indiferencia de algunos órganos de justicia, son factores que actúan en favor de la persistencia de este flagelo, no obstante, la denuncia puede ser realizada por cualquier persona y las autoridades deben actuar de oficio sin dilaciones.

En cuanto a la aplicación de la ley 4788/12 en esta región del país, se percibe la necesidad de un fortalecimiento de las instituciones, mayor presencia del Estado en la comunidad, especialmente a través de entidades como las CODENIs y la Policía Nacional, quienes deben reforzar su labor en la zona, y fundamentalmente capacitar a los funcionarios a fin de que puedan identificar las modalidades de trata de personas, especialmente en caso de criadazgo y explotación sexual.

Acerca de las leyes, no se conoce su contenido ni sus alcances en relación a la protección que establece en relación a las víctimas, ni las sanciones que esta establece.

Por su parte, los órganos encargados de la prevención y represión de los crímenes como la Policía deben intervenir de oficio en casos de menores, en razón que existen protocolos aprobados que respaldan las actuaciones de la Policía para evitar dilaciones. La pasividad de las instituciones y de la comunidad respecto a estos hechos convierte en espacio propicio para este tipo delictivo.

Existe la necesidad de albergues o instituciones encargadas de proteger a niños huérfanos o víctimas de abuso en su propio entorno, de esta forma evitar el criadazgo, que muchas veces desencadena otras situaciones, como el maltrato físico y psíquico, el abuso sexual en niños/as adolescentes.

La educación y la igualdad de oportunidades son las mejores estrategias para prevenir la Trata de Persona, por lo que se torna indispensable la divulgación de las leyes, así como los derechos, para evitar la Trata y cualquier otro tipo penal que atente contra los derechos humanos de los miembros de las comunidades.

Propuestas

Concienciar a la población a cerca del significado y los alcances de la Trata de persona en todas sus modalidades y de la ley 4788/12 en cuanto a su contenido y alcance.

Sensibilizar a la sociedad, para evitar la tolerancia de hechos que vulneren los Derechos Humanos de las personas.

Denunciar hechos de criadazgo o explotación sexual, sin importar si conlleva el enojo de vecinos, como ocurre en el interior del país, lo esencial es salvar una vida de la esclavitud.

Mayor presencia de las instituciones encargada de investigar los hechos de Trata de Personas en las zonas rurales.

Capacitación permanente para los agentes policiales y funcionarios que atienden casos relacionados con niños/as adolescentes.

-Incluir en los Colegios secundarios, dentro de los contenidos programáticos, temas esenciales como violencia familiar, trata de personas, abuso sexual en niños, a fin de que los jóvenes tengan noción de los hechos que atentan contra los Derechos Humanos y puedan identificarlos.

Referencias

MP. (2014). *Manual para las investigaciones de Trata de Persona en el Paraguay . Dirigido a Agentes fiscales*. Asuncion: OIP.

Bernal, C. (2010). *Metodología de la Investigación*. Bogotá, Colombia: Person Education.

Blázquez Vilaplana, B. (23 de noviembre de 2021). *Revista Electrónica de Derecho Internacional Contemporáneo*. (U. d. Argentina, Ed.) doi:<https://doi.org/10.24215/2618303Xe022>

Borrayo Rodríguez, C., Valdez Zepeda, A., & Delgado Melgarejo, B. (2019). Cultura emprendedora en jóvenes universitarios de Guadalajara, México. *Revista de Ciencias Sociales*. Obtenido de <https://www.redalyc.org/journal/280/28060161005/html/>

Boumpadre, J. E. (2009). *Trata de persona, migración ilegal y derecho penal* (1° ed.). Cordoba: Alveroni Ediciones. Obtenido de <https://elibro.net/es/ereader/unibepybasica/78456>

C N. (1992). *Constitución de la República del Paraguay*. Asunción: El Foro.

Caffarena, B. C. (2012). La Trata de Persona. *Universidad de Sevilla*.

- Camacho, D. (2003). La importancia de formar jóvenes emprendedores. *Apuntes del CENES*, 15. Obtenido de https://www.redib.org/Record/oai_articulo1686608-la-importancia-de-formar-j%C3%B3venes-emprendedores
- Caputo, L. A. (Mayo de 2013). *Situaciones de violencia y trata contra las mujeres jóvenes indígenas en Paragua*. Obtenido de Situaciones de violencia y trata contra las mujeres jóvenes indígenas en Paraguay: http://biblioteca.clacso.edu.ar/Paraguay/base-is/20170330041441/pdf_71.pdf.
- Castro Rodriguez, M. d. (2012). LA TRATA DE PERSONAS: LA ESCLAVITUD MÁS ANTIGUA DEL MUNDO. *Revista de Trabajo Social y Acción Social*.(51), 447. Recuperado el 2021, de LA TRATA DE PERSONAS: LA ESCLAVITUD MÁS ANTIGUA DEL MUNDO: <file:///D:/Users/Downloads/Dialnet-LaTrataDePersonas-4643458.pdf>
- Ceja Oseguera, S., De la Torre Hidalgo, T., & Ramírez Murillo, L. (2018). Análisis de las competencias para el emprendedurismo que se desarrollan en los cursos presenciales de las licenciaturas del área de negocios. *Red Internacional de Investigadores en Competitividad*, 18.
- Chávez Moreno, E. (2020). Análisis comparativo de competencias emprendedoras entre estudiantes de la UABC. *Revista Iberoamericana para la Investigación y el Desarrollo Educativo*, 20. Obtenido de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2007-74672020000100131&lang=es
- CNA. (2001). *Ley 1680*. Asunción : Intercontinental.
- Código Penal . (1997). Ley 1160. En 1997, *Código Penal* (pág. 326). Asuncion: El foro.
- Comisión Nacional de Derechos Humanos. México. (abril de 2012). *Comisión Nacional de Derechos Humanos. Mexico*. Obtenido de LaTrata de Persona: https://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/cartillas/8_Cartilla_Trata.pdf
- Constitución de la República del Paraguay. (1992). *Constitución de la República del Paraguay*. Asunción, Central, Paraguay: Intercontinental.
- Correa Calle, W. (2012). *Capitulo III Metodología de la investigacion*. Obtenido de Nitro PDF profesional.: <http://repositorio.utn.edu.ec/bitstream/123456789/3548/4/CAP%20III%20METODOLOGIA.pdf>

- Correa Correa, Z., Delgado Hurtado, C., & Conde Cardona, Y. (2011). Formación en emprendimiento en estudiantes de la carrera de administración de empresas en la Universidad Pública de Popayán. *Revista Escuela de Administración de Negocios*, 51. Obtenido de <https://journal.universidadean.edu.co/index.php/Revista/article/view/550/538>
- Declaración Universal de los Derechos Humanos (UDHR). (10 de diciembre de 1948). *Declaración Universal de los Derechos Humanos*. (N. Unidas, Ed.) Obtenido de Declaracion Universal de los Derechos Humanos: https://www.un.org/es/documents/udhr/UDHR_booklet_SP_web.pdf
- DGEEC. (2002). *Atlas de las Comunidades Indigenas en el Paraguay*. Obtenido de <https://www.dgeec.gov.py/Publicaciones/Biblioteca/Web%20Atlas%20Indigena/21Anexo.pdf>.
- Díaz Verón, J. (2014). *Manual para la investigación penal de la trata de personas*. Asunción.
- Duarte Masi, S., & Sung Park, S. (2019). El perfil del emprendedor y los estudios relacionados a los emprendedores Iberoamericanos. *Revista Internacional de Investigación en Ciencias Sociales*, 24. Obtenido de https://www.redib.org/Record/oai_articulo797820-el-perfil-del-emprendedor-y-los-estudios-relacionados-a-los-emprendedores-iberoamericanos
- Embajada de los EEUU. (2019). *Informes Oficiales de la Embajada de los EEUU*. Obtenido de <https://py.usembassy.gov/es/our-relationship-es/official-reports-es/>
- Encina Ayala, L., & López Méndez, G. (2021). Emprendedurismo Femenino: Un estudio multi-caso de factores que influyen en la Intención Emprendedora. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 18. Obtenido de https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v5i2.374
- Fernandez Raquel, B. R. (2015). Explotación sexual y trata de niñas, niños y adolescentes. En G. L. Nueva, *Derechos Humanos Paraguay* (págs. 268-281). Asunción : Cordinadora de Derechos Humanos del Paraguay.
- Ferreira, M. (21 de agosto de 2017). Protocolo para la PN. ABC. *Protocolo para la PN*, págs. <https://www.abc.com.py/edicion-impresa/suplementos/judicial/protocolos-para-la-pn-1624026.html>.
- Fontenla Mora, M. (Junio de 2008). La prostitución, la trata de mujeres y niñas, y la ley: ¿derechos de las humanas o seguridad del estado?,. *Mora*, 152-155. Obtenido de <http://www.scielo.org.ar/pdf/mora/v14n2/v14n2a09.pdf>

- Giraldo, J. (2018). Orientación Universitaria. *Universia Perú*. Obtenido de <https://orientacion.universia.edu.pe/infodetail/consejos/orientacion/mas-mujeres-optan-por-las-carreras-de-administracion--2774.html>
- Gómez, L., & Jacobsohn, G. (2007). *Desarrollo de competencias emprendedoras - La formación básica de la Universidad del Norte*. Barranquilla: Ediciones Uninorte. Obtenido de <https://books.google.com.py/books?id=efPQK2Utk9YC&pg=PR6&dq=La+Formaci%C3%B3n+B3n+B%C3%A1sica+en+la+Universidad+del+Norte&hl=es-419&sa=X&ved=2ahUKEwjlm-qipvwAhWBJ7kGHe7TDZoQ6AEwAHoECAIQAg#v=onepage&q=La%20Formaci%C3%B3n%20B%C3%A1sica%20en%20la%20Universidad%20>
- Granero, M. G. (julio a diciembre de 2017).). Relatos y valoraciones entre migrantes paraguayos en el Gran Rosario. *Migraciones Internacionales*, 9(2), 37-56. doi:<https://doi.org/10.17428/rmi.v9i33.300>
- Grupo de investigación Luna Nueva. (febrero de 2005). *Organización Internacional para las Migraciones*. Obtenido de La Trata de Personas en el Paraguay.Diagnóstico exploratorio sobre el tráfico y/o trata: https://publications.iom.int/system/files/pdf/la_trata_personas_paraguay.pdf
- Gutiérrez Huby, A., & Amador Murguía, M. (2011). El potencial emprendedor en los estudiantes de la carrea de contabilidad de las universidades San Marcos de Perú y Guadalajara de México – Centro Universitario de los Altos – Un análisis comparativo. *QUIPUKAMAYOC-Revista de la Facultad de Ciencias Contables*, 20.
- Hernández Sampieri, Fernández Collado, & Baptista Lucio . (2010). *Metodología de la Investigación*. Mexico: Mc Graw Gill.
- Hernández Sampieri, R., & Fernández Collado, C. (2006). *Metodología de la Investigación*. México: 4ta Edición.
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2010). *Metodología de la investigación* (5ta ed.). México: Mc Graw Hill.
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2010). *Metodología de la Investigación*. McGraw-Hill.
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2014). *Metodología de la Investigación*. Mexico: Edamsa.

- Iglesia Skulj, A. (2011). La protección de los derechos humanos en el ámbito de las políticas contra la trata de mujeres con fines de explotación sexual. *Nova et Vetera*, 121-132.
- INTERPOL. (2020). Obtenido de Tipo de Trata de Personas : <https://www.interpol.int/es/Delitos/Trata-de-personas/Tipos-de-trata-de-personas>
- JICA . (2015). *Planificación Del Proyecto De Utilización Del Puerto De Caarendy (PIRAPÓ - ITAPÚA)*. Obtenido de Planificación Del Proyecto De Utilización Del Puerto De Caarendy (PIRAPÓ - ITAPÚA): http://open_jicareport.jica.go.jp/pdf/11831740_04.pdf.
- Jiménez Sáez, F., & Arroyo Vázquez, M. (2006). El fomento del emprendedurismo universitario a través de un modelo integrador. *Instituto ingenio*, 17. Obtenido de <https://core.ac.uk/download/pdf/36031597.pdf>
- Krauss, C. (2011). Actitudes emprendedoras de los estudiantes universitarios: El caso de la Universidad Católica del Uruguay. *Dimensión Empresarial*. Obtenido de https://www.researchgate.net/publication/277259963_Actitudes_emprendedoras_de_los_estudiantes_universitarios_El_caso_de_la_Universidad_Catolica_del_Uruguay
- Ley 1215. (20 de noviembre de 86). Obtenido de INFOJUSTICIA: <https://www.pj.gov.py/images/contenido/secretariadegenero/marcolegal/LEY-1215-1986>
- Ley 213. (1993). *Ley 213*. Asunción : Intercontinental.
- Ley 4788 . (18 de Diciembre de 2012). Obtenido de bacn.gov.py: <https://www.bacn.gov.py/leyes-paraguayas/3158/ley-n-4788-integral-contra-la-trata-de-personas>
- Martínez, F., & Carmona, G. (2009). Aproximación al concepto de “Competencias Emprendedoras”: Valor social e implicaciones educativas. *Revista Iberoamericana sobre Calidad, Eficacia y Cambio en Educación*. Obtenido de https://www.researchgate.net/publication/40496765_Aproximacion_al_Concepto_de_Competencias_Emprendedoras_Valor_Social_e_Implicaciones_Educativas
- Marulanda, F., Montoya, I., & Vélez, J. (2014). Aportes teóricos y empíricos al estudio del emprendedor. *Cuadernos de Administración*. Obtenido de https://www.researchgate.net/publication/265961531_Aportes_teoricos_y_empiricos_al_estudio_del_emprendedor
- Milano, V. (diciembre de 2016). *REEI*. doi:DOI: 10.17103/reei.32.05

Ministerio de la Mujer. (2015-2019). Obtenido de Que tus sueños no se vuelvan una pesadilla:
<http://www.mujer.gov.py/index.php/noticias/se-combatira-la-trata-de-personas-en-caaguazu-alto-parana-e-itapua>

MJT,STP,SMPR VMJ,PNUD,OIT, UNICEF, Unifem. (27 de abril de 2010). *Política Nacional para la prevención y combate a la trata de personas en Paraguay*. Obtenido de Política Nacional para la prevención y combate a la trata de personas en Paraguay 2010-2019.: FNAUJ:migracion.iniciativa2025alc.org/download/08PYf_Propuesta_PoliCC81tica_Trata.pdf+&cd=1&hl=es&ct=clnk&gl=py

Naciones Unidas. (s.f.). *ONU, Derchos Humanos*. Obtenido de Pacto Internacional de los derechos civiles y políticos: <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/international-covenant-civil-and-political-rights>

NPY. (23 de Octubre de 2020). *NPY*. Obtenido de Los cadáveres hallados en contenedores corresponderían a inmigrantes ilegales: <https://npv.com.py/2020/10/los-cadaveres-hallados-en-contenedores-corresponderian-a-inmigrantes-ilegales/>

OEA. (7 al 22 de Noviembre de 1969). *CONVENCION AMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS (Pacto de San José)*. Obtenido de https://www.oas.org/dil/esp/tratados_b-32_convencion_americana_sobre_derechos_humanos.htm

Oficina Internacional del Trabajo OIT. (2017). *Estimaciones mundiales sobre la esclavitudes modernas*. Ginebra. Obtenido de Estimaciones mundiales sobre la esclavitud moderna.

OIM. (JUNIO de 2005). *OIM*. Obtenido de LA TRATA DE PERSONAS EN EL PARAGUAY: https://publications.iom.int/system/files/pdf/la_trata_personas_paraguay.pdf

Oteiza, E. N. (1996). *Politica migratoria, inmigración real y Derecho Humanos en la Argentina*.

Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos . (23 de marzo de 1976). *Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos* . Obtenido de Organización de las Naciones Unidas: <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/international-covenant-civil-and-political-rights>

Portal de Gobernaciones y Municipios. (12 de setiembre de 2020). *Portal de Gobernaciones y Municipios*. Obtenido de Natalio: <https://www.municipios.gov.py/natalio/>

Rivas, J. (2015). *Guía para las personas que quieren emprender pero no saben como empezar*. México: Ediciones de Ideas Business.

- Robbins, S., & Judge, T. (2009). *Comportamiento organizacional* (J. Brito, Trad.). México: Pearson Educación. Obtenido de https://frrq.cvg.utn.edu.ar/pluginfile.php/15550/mod_resource/content/0/ROBBINS%20comportamiento-organizacional-13a-ed-_nodrm.pdf
- Ruiz Jiménez, J., Cabeza Pulles, D., & Briano Turrent, G. (2012). Universidad y Emprendimiento: Un caso de estudio en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la UGR. *ReiDoCrea*, 14. Obtenido de <https://digibug.ugr.es/bitstream/handle/10481/21988/ReiDo-Crea-Vol.1-Art.20-Ruiz-Cabeza-Briano.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Secretaría de Género de la Corte Suprema de Justicia . (2021). *Secretaria de género de la Corte Suprema de Justicia* . Obtenido de Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belem do Pará): <https://www.pj.gov.py/contenido/136-secretaria-de-genero/865#:~:text=La%20Convenci%C3%B3n%20Interamericana%20para%20Prevenir,y%20goce%20de%20ellos%2C%20reconociendo>
- Sitio Oficial de Capitán Meza. (12 de setiembre de 2020). *Sitio Oficial de Capitán Meza*. Obtenido de Capitán Meza: <https://www.capitanmeza.gov.py/la-ciudad-ubicacion-mapa/>
- Sitio Oficial del Municipio de Edelira. (22 de Octubre de 2020). *Sitio Oficial del Municipio de Edelira*. Obtenido de Edelira : Sitio Oficial del Municipio de Edelira
- Sobrado Fernández, L., & Fernández Rey, E. (2010). Competencias Emprendedoras y Desarrollo del Espíritu Empresarial en los Centros Educativos. *UNED Revistas Científicas*, 24. Obtenido de <http://revistas.uned.es/index.php/educacionXX1/article/view/275/231>
- State Gov. (junio de 2014). *State Gov*. Obtenido de Informe de Trata de Persona: <https://2009-2017.state.gov/documents/organization/229514.pdf>
- Stradi Granados, S. (2016). El emprendedurismo universitario en estudiantes de administración de empresas de la UNED de Costa Rica. *Universidad Estatal a Distancia*, 22. Obtenido de <https://revistas.uned.ac.cr/index.php/rna/article/view/1574>
- Tillerson, R. W. (junio de 2017). *Embajada de los Estados Unidos Informes Oficiales*. Obtenido de Rex W. Tillerson, Secretario de Estado de los EE.UU: <https://py.usembassy.gov/es/our-relationship-es/official-reports-es/>
- Torres, M., Mendoza, L., Lara, Y., & Zazueta, J. (2016). Emprendimiento y su percepción en los estudiantes de la Licenciatura en Negocios y Comercio Internacionales. *Universidad de Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, Ciudad de México, México.

- Sonora, 21. Obtenido de <http://www.web.facpya.uanl.mx/Vinculategica/Revistas/R2/1680-1700%20-%20Emprendimiento%20Y%20Su%20Percepcion%20En%20Los%20Estudiantes%20De%20La%20Licenciatura%20De%20Negocios%20Y%20Comercio%20Internacionales.pdf>
- UNICEF. (18 de Enero de 2017). *UNICEF*. Obtenido de UNICEF insta a erradicar el criadazgo en Paraguay.: <https://www.unicef.org/paraguay/comunicados-prensa/unicef-insta-erradicar-el-criadazgo-en-paraguay>
- UNODC. (15 de noviembre de 2000). *Convención de las Naciones Unidas contra la DelincuenciaOrganizada Transnacional*. Obtenido de Convención de las Naciones Unidas contra la DelincuenciaOrganizada Transnacional: www.unodc.org/documents/treaties/UNTOC/Publications/TOC%2520Convention/TOCebook-s.pdf+&cd=1&hl=es&ct=clnk&gl=py
- Vargas, L., & Bedoya, M. (2015). *Determinantes psicológicos de la intención de creación de empresas en los aprendices del Centro de Gestión Tecnológica de Servicios del SENA – Cali (trabajo de grado)*. Calí: Universidad del Valle.
- Vidal Ortega, A., & Elias Caro , J. E. (Diciembre de 2012). La desmemoria impuesta a los hombres que trajeron Cartagena de Indias en el siglo XVI y XVII. Un depósito de esclavos. *Cuadernos de Historia*(37), 7-31. doi:<http://dx.doi.org/10.4067/S0719-12432012000200001>
- Villacampa Estiarte, C. (juloio de 2013). La moderna esclavitud y su relevancia jurídica penal. (UNED, Ed.) *Revista de Derecho Penal y Criminología*, 3(10), 293-342. Obtenido de <https://core.ac.uk/download/pdf/84926343.pdf>
- Villalba Benítez, E., & Ortega Carrasco, R. (2021). El perfil emprendedor en Paraguay, análisis de la población juvenil. *Fundación Universitaria Konrad Lorenz*, 10. Obtenido de http://revistasumadenegocios.konradlorenz.edu.co/wp-content/uploads/2020/10/RSN_1226_04_Perfil_emprendedor.pdf
- Viloria Escobar, J., Daza Corredor, A., & Miranda Terraza, L. (2016). Perfil emprendedor de los graduados de administración de empresas de la Universidad del Magdalena, 2010-2014. Obtenido de https://www.researchgate.net/publication/314300983_Perfil_emprendedor_de_los_graduados_de_administracion_de_empresas_de_la_Universidad_del_Magdalena_2010-2014

